

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para el capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 23 de Noviembre de 1857.*

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobra, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que pumane de las mismas; pero las de interés particular saldrán sin inserción, entendiéndose en ese caso con el Adm. del BOLETÍN, D. Juan Ordóñez, Díaz y Valverde, núm. 23, 2.ª sin cuya orden ó V. B. no se insertarán.

En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 24 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los le prendadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Riotuerto

El padron de edificios y solares de este término para el próximo año económico de 1896-97, se halla expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría Municipal, á contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín oficial» de la provincia, á los efectos de reclamación.

Riotuerto 20 de Mayo de 1896.—El Alcalde, José Gutiérrez.

Confeccionado el padron del impuesto sobre carruajes de lujo de esta localidad para el próximo año económico de 1896-97, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de ocho días á contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín oficial» de la provincia, á fin de que los interesados en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que creyeren oportunas.

Riotuerto 20 de Mayo de 1896.—El Alcalde, José Gutiérrez.

Ayuntamiento de Arenas

No habiendo comparecido el mozo Lucio García, hijo de Bonifacia, número ventiocho del alistamiento de este año al acto de la clasificación y declaración de soldados, ante este Ayuntamiento, se ha instruido el oportuno expediente, y ha sido declarado prófugo con las condenaciones consiguientes legales.

En tal concepto se llama, cita y emplaza para que inmediatamente comparezca ante esta Alcaldía, á fin de ser presentado á la Excelentísima Comisión provincial: apercibido de ser tratado en otro caso con todo el rigor de la ley.

Arenas á 24 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Francisco Pernía.

Ayuntamiento de San Roque

Hecho en la forma que la ley determina y aprobado que ha sido por este Ayuntamiento, el reparte municipal girado para cubrir el déficit del presupuesto del ejercicio económico próximo de 1896 á 1897, por acuerdo de la Corporación Municipal, se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días á contar desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín oficial», para que tanto los vecinos, como los forasteros y según la vigente Ley Municipal tienen consideración de vecinos, y en dicho reparte figuran, pueda hacer las reclamaciones de agravios.

San Roque 12 Mayo 1896.—El Alcalde, Juan R. Ruiz.

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria y el de urbana de este Ayuntamiento, correspondientes al año económico próximo de 1896 á 1897, se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días, á contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín oficial», para que los contribuyentes que en ellos figuran hagan las reclamaciones que juzguen oportunas.

San Roque 15 Mayo 1896.—El Alcalde, Juan R. Ruiz.

Ayuntamiento de Bareyo.

El presupuesto adicional al del actual ejercicio y el ordinario para el próximo de 1896 á 1897, se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción del presente en el «Boletín oficial», á los efectos de reclamación.

Bareyo 12 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Pedro Abascal.

Se halla confeccionado el repartimiento de la contribución territorial y pecuaria para el ejercicio próximo de 1896 á 1897, y expuesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción del presente en el «Boletín oficial», á los efectos de reclamación.

Bareyo 12 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Pedro Abascal.

La matrícula industrial y el padron de cédulas personales de este Municipio para el ejercicio próximo de 1896 á 97, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, que empezarán á contarse desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de esta provincia, á fin de que los contribuyentes comprendidos en dichos documentos puedan hacer las reclamaciones que les interesen durante dicho plazo.

Bareyo 12 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Pedro Abascal.

Ayuntamiento de Los Tojos.

El reparte de territorial por los conceptos de rústica y pecuaria, correspondiente al próximo ejercicio de 1896 á 97, se halla formado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, contados desde la inserción del presente en el «Boletín oficial», á los efectos de reclamación.

Los Tojos 12 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Severiano Marina.

Ayuntamiento de Bárcena Pié de Concha.

El reparte territorial y el padron de edificios y solares de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1896 á 97, se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría del mismo por el término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el «Boletín oficial» de la provincia. Lo que se publica para conocimiento de los contribuyentes.

Bárcena Pié de Concha 12 de Mayo de 1896.—El Alcalde accidental, Justo García.

Ayuntamiento de Pesaguero

El repartimiento de la contribución por rústica y pecuaria y el padron de edificios y solares de este término municipal, formados para el próximo año económico de 1896-97, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el día que el presente anuncio tenga lugar en el «Boletín oficial» de la provincia, á los efectos de reclamación.

Pesaguero 10 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Julian Martínez.

Ayuntamiento de Lamason.

Por término de quince días, á contar desde el de la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los repartos de la contribución rústica y pecuaria y urbana para el próximo ejercicio de 1896 á 1897, á fin de que puedan ser examinados y producirse las reclamaciones que se crean oportunas.

Lamason 13 de Mayo de 1896.—El Alcalde accidental, Lino Fernandez Dosal.

Ayuntamiento de Valdeolea

El padron de edificios y solares de este Ayuntamiento para el año de 1896-97, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por espacio de ocho dias, contados desde la publicacion de este anuncio en el «Boletin oficial» de la provincia, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes.

Valdeolea 12 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Ramon Rodriguez.

Ayuntamiento de Vega de Liébana

El padron de cédulas personales para el ejercicio de 1896 á 97 se halla expuesto al público en esta Secretaría por el término de ocho dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el «Boletin oficial», á fin de que los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Vega de Liébana 13 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Justo A. de Salceda.

Ayuntamiento de Cabazon de Liébana

El repartimiento de la contribucion rústica y pecuaria, de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1896 á 97 se halla expuesto al público por el término de ocho dias á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletin oficial» de la provincia, para que dentro de ellos pueda ser examinado por los interesados y puedan hacer las reclamaciones que les convenga.

Cabazon 17 de Mayo de 1896.—Cesáreo Camacho.

Ayuntamiento de Las Rozas

El repartimiento por rústica y pecuario se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del mismo, á fin de que los comprendidos en el mismo, puedan hacer las reclamaciones que les convengan durante el plazo de diez dias á contar desde su insercion en el «Boletin oficial» de la provincia, trascurridos que sean no serán admitidas.

Las Rozas 15 de Mayo de 1896.—El Alcalde, José Gonzalez.

El padron de cédulas personales para el actual ejercicio de 1896 á 97 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del mismo, á fin de que los comprendidos en él puedan hacer las reclamaciones que les convengan, durante el plazo de diez dias á contar desde su insercion en el «Boletin oficial» de la provincia, trascurridos que sean no serán admitidas.

Las Rozas 15 de Mayo de 1896.—El Alcalde, José Gonzalez.

La matrícula industrial para el ejercicio de 1896 á 97, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del mismo á fin de que los comprendidos en ella puedan hacer las reclamaciones que les convengan durante el plazo de diez dias á contar desde su insercion en el «Boletin oficial» de la provincia, trascurridos que sean no serán admitidos.

Las Rozas 15 Mayo de 1896.—El Alcalde, José Gonzalez.

Ayuntamiento de Udías

El dia 3 del próximo Junio de diez á once y media de su mañana, bajo mi presidencia, tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, la segunda subasta á venta libre de los derechos de consumos y recargos, municipales, que devenguen las especies, Maiz, sus harinas, demás granos y legumbres secas y la sal común, que se consuman en este distrito en el próximo ejercicio de 1896 á 97 bajo los tipos y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion Municipal.

Udías 15 de Mayo de 1896.—El Alcalde Hilarion Garcia Alonso.

Ayuntamiento de Herrerías

El repartimiento de la contribucion territorial de rústica y pecuaria que ha de regir en el próximo año económico de 1896-97, se halla formado y expuesto al público en la Secretaria municipal por término de ocho dias, contados desde la publicacion de este anuncio en el «Boletin oficial» de la provincia, para que los contribuyentes le examinen y hagan las reclamaciones que juzgan oportunas, pasado el plazo, no serán admitidas.

Herrerías 17 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Primitivo Gonzalez.

Ayuntamiento de de Castañeda

Confeccionado el repartimiento de la contribucion territorial por rústica y pecuaria para el año próximo de 1896 á 97, queda expuesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar de la insercion del presente anuncio en el «Boletin oficial» de la provincia, á los efectos de reclamacion.

Castañeda 18 de Mayo 1896.—El Alcalde, Leocadio de la Mora.

Ayuntamiento de Cillorigo

El repartimiento de la contribucion de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico de 1896 á 97 por los conceptos de riqueza rústica y pecuaria se halla expuesto al público por el término de ocho dias en la Secretaria de este Ayuntamiento á los efectos de instruccion.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes, teniendo entendido que el plazo señalado empezará á contarse desde el dia en que aparezca este anuncio inserto en el «Boletin oficial» de la provincia.

Cillorigo 16 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Tomás Cantero.

Ayuntamiento de San Pedro del Romeral

El repartimiento de la contribucion rústica y pecuaria para el próximo ejercicio, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaria de este municipio por término de quince dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el «Boletin oficial» de la provincia, para los efectos de reclamacion.

San Pedro 12 de Mayo de 1896.—El Melchor Sainz.

Ayuntamiento del Astillero

El repartimiento individual de este distrito correspondiente al próximo ejercicio de 1896-97 por el concepto de rústica y pecuaria, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho dias, á contar desde la publicacion del presente en el «Boletin oficial», á los efectos de reclamacion.

Astillero 11 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Angel Diaz.

Ayuntamiento de Arredondo

Con el fin de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones á que se crean con derecho, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento y por término de ocho dias, contados desde el en que se inserte el presente anuncio en el «Boletin oficial» de la provincia, el repartimiento de la contribucion territorial por riqueza rústica y pecuaria para el próximo ejercicio de 1896 á 1897.

Arredondo 13 de Mayo de 1896.—El Alcalde, M. Herran.

Ayuntamiento de Castro Urdiales

El repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria formado por este Ayuntamiento para el año económico de 1896-97, se halla expuesto al público en la Secretaria de la Corporacion por el término de ocho dias, contados desde la insercion de este edicto en el «Boletin oficial» de la provincia, á los efectos oportunos.

Castro Urdiales 13 de Mayo de 1896.—Telesforo Santa Marina.

Ayuntamiento de Reinosa

El repartimiento de la contribucion territorial por los conceptos de rústica y pecuaria correspondiente al año económico de 1896 á 1897, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el «Boletin oficial» para que puedan hacer las reclamaciones que convengan.

Reinosa 10 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Francisco G. Belmonte.

Ayuntamiento de Rionansa

La matrícula industrial para el próximo ejercicio de 1896 á 97, se halla expuesta al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el «Boletin oficial», á los efectos de reclamacion.

Rionansa 13 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Salustiano G. de la Torre.

El presupuesto adicional refundido en el del presente año económico, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince dias desde la insercion de este anuncio en el «Boletin oficial», para que puedan examinarle cuantos lo deseen y producir las reclamaciones que crean conducentes.

Rionansa 15 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Salustiano G. de la Torre.

Ayuntamiento de Colindres

El padron de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1896 á 97, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el «Boletin oficial» de la provincia, para los efectos de reclamacion.

Colindres 15 de Mayo de 1896.—El Alcalde, José María Blanco.

Ayuntamiento de Soba

El reparto de la contribucion por rústica y pecuaria y el padron de edificios y solares de este término municipal, correspondiente al año económico de 1896 á 1897, ambos documentos se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de ocho dias, á contar desde la insercion del presente anuncio en el «Boletin oficial» de la provincia, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes.

Soba 15 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Manuel Torre.

Ayuntamiento de Gayon

En la Secretaria de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público por término de ocho dias para que puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones que procedan, el padron de edificios y solares y el repartimiento territorial y pecuaria para el próximo ejercicio de 1896 á 97, cuyo plazo empezará á contarse desde el dia en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletin oficial», pasado el cual no se admitirá ninguno que se presente.

Gayon 18 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Mariano Gomez.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

Confeccionados los repartos territorial y urbana y el padron de cédulas personales, correspondientes á este término municipal, se hallan expuestos al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho dias, á contar desde la insercion del presente en el «Boletin oficial», para que los contribuyentes comprendidos en ellos puedan examinarlos y exponer las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Santa Cruz de Bezana 16 de Mayo de 1896.—Antonio A. Camino.

Ayuntamiento de Santillana.

Formado por este Ayuntamiento el padron de la contribucion sobre edificios y solares para el próximo ejercicio económico de 1896 á 1897, se halla expuesto al público en la Secretaria del mismo por término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el «Boletin oficial» de la provincia, á fin de que durante los cuales puedan examinarle los contribuyentes y reclamar de agravio los que se consideren perjudicados.

Santillana 16 de Mayo de 1896.—El Alcalde, José Garcia.